

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho a las catorce horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples "Hato Hasbún" de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Dr. Oscar Cabrera Melgar, Presidente del Banco Central de Reserva y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Instalación del nuevo Consejo de Administración FANTEL.**
- 2. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al área de Desarrollo Artesanal.**
- 3. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al apoyo a la MYPE.**
- 4. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Mejor PAES 2015.**
- 5. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Año 2012.**
- 6. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Mejor PAES Departamento de La Unión 2010.**
- 7. Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2011.**
- 8. Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente.**
- 9. Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático.**
- 10. Autorización del CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO CUARTO (154°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
- 11. Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2017 y Primer Trimestre de 2018, por becarios de los Subprogramas Señor Presidente 2016, Becas a la Excelencia convocatoria 2016 y Talento Salvadoreño, y autorización de CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO QUINTO (155°) DESEMBOLSO.**
- 12. Presentación del informe de ejecución del período de enero a octubre de 2017 y solicitud de aprobación de desembolso por \$60,463.04 del Proyecto "Apoyo a la producción de semilla, a la investigación en granos básicos y manejo del jardín clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo".**
- 13. Presentación del sexto informe, período de ejecución 01/10/2017 al 31/12/2017 del Proyecto Fomento del desarrollo agropecuario para el cultivo de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017 – (FIDEAGRO).**
- 14. Presentación y solicitud de aprobación del Proyecto "Desarrollo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria a través del apoyo financiero a Micros y Pequeños de granos básicos en el ciclo agrícola 2018-2019" por \$1,500,000.00 a ejecutar por el BFA-FIDEAGRO.**
- 15. Presentación del informe final del Proyecto "Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo del café en El Salvador - Fase I" período enero 2016 a diciembre 2017.**
- 16. Presentación del Informe Final del Proyecto "Renovación del Parque Cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo del café en El Salvador Fase II" período enero a diciembre 2017.**

17. Presentación y solicitud de aprobación del Proyecto Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo del café en El Salvador. Fase III por un monto de \$5,000.000.00.
18. Presentación y Solicitud de Aprobación de 2 proyectos y el respectivo desembolso de fondos para su formulación.
19. Presentación y Solicitud de Aprobación de 1 proyecto de infraestructura social básica y el respectivo desembolso para su ejecución.
20. Solicitud de Aprobación de Modificación en el monto global inicialmente aprobado para la ejecución de 1 proyecto de infraestructura social básica y su respectiva transferencia.
21. solicitud de recomendación para la aprobación de la modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del proyecto "mejoramiento y reparación del estadio Óscar Quiteño primera fase."
22. solicitud de recomendación para la aprobación de mejoras en la infraestructura de 6 estadios nacionales y el desembolso de fondos para contratación de servicios profesionales para la formulación de las carpetas técnicas.
23. solicitud de aumento y desembolso para la ejecución del proyecto "construcción de cubierta de techo en cancha de baloncesto 20-30", del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana
24. Presentación del Informe de Gestión FISDL del Cuarto Trimestre: octubre-diciembre del 2017 para Fondos FANTEL.
25. Solicitud de Aprobación para realizar Modificaciones en los Alcances de los Perfiles de Proyectos Lempitas.
26. Informe de Seguimiento a los Proyectos de las Agencias CENTA.
27. Autorización del proceso de contratación de Auditoría Externa FANTEL 2016 – 2017
28. Informe sobre los resultados de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
29. Cierre.

DESARROLLO:

1. Instalación del nuevo Consejo de Administración FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que debido a los recientes cambios realizados de algunos titulares del Órgano Ejecutivo, los cuales entraron en vigencia a partir del 1 de abril del corriente año, específicamente: El Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, quien fungía como Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, ahora Secretario de Comunicaciones de la Presidencia, el nombramiento de la nueva Ministra de Economía quien fungía como miembro suplente dentro del Consejo y el nombramiento del nuevo Ministro de Hacienda, y de conformidad a lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la Ley de FANTEL se hace necesaria la incorporación de los nuevos miembros al Consejo de Administración de FANTEL y el nombramiento de un nuevo Coordinador del nuevo Consejo de Administración FANTEL, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FANTEL	
MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE

Ministro de Hacienda Lic. Nelson Eduardo Fuentes Menjivar	Viceministro de Hacienda Ing. Roberto Solórzano Castro
Ministro de Economía Lic. Dra. Luz Estrella Rodríguez	Viceministro de Economía
Presidente BCR Dr. Oscar Cabrera	Vicepresidenta del BCR Licda. Marta Evelyn de Rivera
Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta - Designado por el Presidente de la República como Coordinador del Consejo. (Gabinete Económico)	Ministro de Agricultura y Ganadería Lic. Orestes Fredesman Ortez (Gabinete Económico)
Ministra de Salud - Dra. Violeta Menjivar (Gabinete Social)	Ministro de Educación Ing. Carlos Canjura (Gabinete Social)

El señor Coordinador del Consejo de Administración, Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta designado por el Presidente de la República por medio de Acuerdo Ejecutivo No. 211 de fecha 16 de abril de 2018 (**Ver Anexo 277.1**), de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Ley de FANTEL, dio las palabras de bienvenida a los miembros del Consejo y a los miembros del Equipo FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

El Consejo de Administración, después de escuchar lo anterior, **acuerda:** (1) Darse por enterado de la Integración del Consejo de Administración de conformidad a lo establecido por la Ley de FANTEL, con base a lo establecido en los Art. 3 y 4 de la misma.

2. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al área de Desarrollo Artesanal.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota suscrita por la Licda. Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera de CONAMYPE, de fecha 16 de febrero de 2018, por medio de la cual hace referencia al "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL 2015-2019" vigente, específicamente a la cláusula 4.8 "Contabilidad, Inspección y Auditoría", por medio del cual se establece la remisión de los Estados Financieros Anuales al Consejo de Administración de FANTEL.

Con base en lo anterior, remiten los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por la CONAMYPE enfocados en el área de Desarrollo Artesanal (**Ver Anexo 277.2**).

El Consejo de Administración, **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula 4.8 "Contabilidad, Inspección y Auditoría" del Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL 2015-2019.

3. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al apoyo a la MYPE.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota suscrita por la Gerente Financiera de CONAMYPE, Licda. Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, de fecha 16 de febrero de 2018, por medio de la cual hace referencia al "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora del proyecto Implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en El Salvador, para los años 2016-2019" vigente, específicamente a la cláusula 4.7 "Contabilidad, Inspección y Auditoría", por medio del cual se establece la remisión de los Estados Financieros Anuales al Consejo de Administración de FANTEL.

Con base en lo anterior, remiten los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por la CONAMYPE enfocado en el área de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (**Ver Anexo 277.3**).

El Consejo de Administración acuerda: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula 4.7 del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora del proyecto de implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en El Salvador, para los años 2016-2019" correspondiente a la presentación los Estados Financieros Anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2017.

4. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Mejor PAES 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/007/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, dirigida al Coordinador del Consejo de Administración FANTEL, por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**Ver anexo 277.4**), por medio de la cual se informa que dicho Comité Consultivo conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-009/2018, en la cual amplían información sobre la solicitud de fondos adicionales a la becaria Alicia Margarita Choto Segovia, beneficiaria del Subprograma Señor Presidente al exterior, año 2015.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, revisó la solicitud de la becaria enviada por FEDISAL con nota BF-009/2018 y la resume de la siguiente manera:

1. La becaria es estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad de South Florida, Estados Unidos, iniciando con la beca el 8 de agosto de 2016, con fecha de finalización el 31 de agosto de 2020.
2. La becaria solicita que se le incremente el monto de su beca para poder cursar un verano en la Universidad donde actualmente realiza sus estudios, considerando que está contemplado en su Pensum de carrera, y debe cursar tres clases en verano al terminar su segundo año de estudios, es decir, el verano de mayo a julio de 2018. Dos de estas clases las puede cursar en cualquier semestre por no ser pre-requisitos, pero la tercera clase que es Electrical Systems II, se le exige llevarla en verano de su segundo año de carrera por ser pre requisito de tres clases de tercer año, ya que de no llevarla en este verano se verá afectada la fecha de finalización de su contrato.

3. En la carta de FEDISAL con referencia BF-77/2017 se menciona que el presupuesto incluye tomar tres clases durante el verano, pero la becaria solo cursaría una materia lo que reduciría el costo de \$8,360.00 a \$4,910.00 (la hoja de estimación de costos no refleja ninguna de esas dos cantidades); también se aclara que durante los semestres regulares se cancela la matrícula como una cuota de residente de Florida por poseer una beca de la universidad, pero en el verano al cursar solo una clase se tendría que pagar como una cuota de estudiante internacional.
4. FEDISAL estima conveniente apoyar a la becaria con el incremento para que curse la materia en mención para no desfasarse con la fecha de finalización de su contrato de beca (31/08/2020) y tomando en cuenta que el presupuesto inicial contratado no fue comprometido en un 100% (US\$80,226.00), por lo que existe una disponibilidad igual a US\$19,774.00, para poder ajustar estos nuevos gastos que la becaria no había considerado al momento de presentar su presupuesto al inicio de su beca.
5. El Comité en sesión de fecha 20 de julio de 2017, luego de revisar la solicitud de la becaria y la documentación e información resumida anteriormente, acordó solicitar a FEDISAL presentar un presupuesto detallado por rubro de lo que va a necesitar la becaria para cursar la materia Electrical Systems II, que incluya tasas actualizadas para el verano 2018, ya que las tasas que se agregan a la solicitud corresponden al verano 2017. El Comité Consultivo del área de Becas de Educación superior, en carta DNES.PE/031/2017 solicitó a FEDISAL lo anterior.
6. El Comité Consultivo, revisó el detalle del presupuesto sobre lo que la becaria necesita igual a \$4,910.00 que se destinarán así: \$1,725.03 para el pago de la materia, la cual es de tres créditos y cada crédito tiene un costo de \$575.01, ya que durante el verano estaría clasificada como Non-Florida Resident; para hospedaje un monto de \$2,082.00 (\$694 mensuales por tres meses de mayo a julio de 2018), y finalmente \$1,102.97 para sus gastos en alimentación durante los tres meses de su estancia. Se adjunta la nota de la becaria, el comprobante de cobro de hospedaje y los costos del curso – Summer/2018.

El Comité Consultivo, luego de conocido lo anterior, acordó elevar a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Alicia Margarita Choto Segovia, para autorizar fondos adicionales a su beca por valor de US\$4,910.00, para que pueda cursar la materia Electrical Systems II en el verano de mayo a julio de 2018.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior según su nota DNES.PE/007/2018; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Alicia Margarita Choto Segovia, para aprobar fondos adicionales a su beca por valor de US\$4,910.00, para que pueda cursar la materia Electrical Systems II en el verano de mayo a julio de 2018; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

5. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Año 2012.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/008/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 277.5**), por medio de la cual se

informa que el Comité Consultivo reunido en fecha 1 de febrero de 2108, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-008/2018, con la que se adjunta la petición de la becaria Pamela del Carmen Canjura Rodríguez, becaria del Subprograma Señor Presidente en el año 2012 para permanecer fuera del país y realizar sus estudios de Maestría en Ingeniería Química Biotecnología en el Instituto Politécnico Federal de Lausana (EPFL).

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, revisó la solicitud en mención, la que se resume de la siguiente manera:

1. La becaria inició con su contrato el 1 de septiembre de 2013 con fecha de finalización el 30 de junio de 2017 para realizar estudios de Licenciatura Química en la Escuela Politécnica Federal de Lausanne-Suiza.
2. La becaria fue admitida por su rendimiento sobresaliente en un programa de Maestría en Ingeniería Química y Biotecnología en el Instituto Politécnico Federal de Lausana (EPFL) y solicita aprobación de un permiso de extensión de estancia en Suiza, en donde ha cursado su primera carrera de Licenciatura en Química con la beca del Programa FANTEL.
3. FEDISAL expresa que durante los meses de julio a octubre de 2017 y enero de 2018 se le dio seguimiento a la becaria para que formalizara su petición para permanecer fuera del país, por lo cual anexan cruces de correos. En correo de fecha 5 de octubre de 2017, la becaria expresa que en las escuelas politécnicas suizas tienen el sistema de que el bachelor y el master se realiza de manera continua y debido a eso no emiten más que el comprobante de notas al final del semestre y un diploma de bachelor al final del mes de noviembre, por lo cual se adjunta el comprobante de notas y para noviembre tendría su título.
4. El 8 de enero de 2018, la becaria presentó su solicitud para continuar un nuevo programa de formación en el nivel de Master y permanecer fuera del país, siendo la duración de este programa de dos años, desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019.
5. La becaria expresa que su decisión de realizar esta maestría fue tomada por diferentes razones:
 - a) La primera es que el plan de estudios para la maestría es completo y permite obtener conocimientos en campos enfocados en energía y medio ambiente, área en la que le gustaría enfocar su futuro empleo.
 - b) Además de conocimientos teóricos, esta maestría cuenta con una pasantía obligatoria de 6 meses, en la cual se obtiene experiencia técnica y puede ser una excelente oportunidad para aprender sobre la manera como son tratados diferentes problemas energéticos y medioambientales en un país como Suiza.
 - c) Finalmente, la razón más importante es su convicción de que es necesaria para explotar al máximo la oportunidad de estudiar en una universidad de tan alto nivel y regresar a El Salvador con una formación completa, teórica, técnica e innovadora.
6. FEDISAL estima conveniente apoyar a la becaria para que pueda realizar la maestría y especializarse en el área de Ingeniería Química y Biotecnología, área del conocimiento que el país requiere.
7. Presenta los siguientes documentos en respaldo a su petición:
 - Carta de solicitud de la becaria.

- Declaración jurada sobre su compromiso de regresar a El Salvador al completar el programa de maestría.
- Constancia de inscripción de la maestría.
- Pensum de la carrera.
- Correos de seguimiento.

El Comité Consultivo, luego de conocido lo anterior, eleva a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Pamela del Carmen Canjura Rodríguez, beneficiaria del Subprograma Señor Presidente en el año 2012 para permanecer fuera del país hasta el 30 de noviembre de 2019 y realizar sus estudios de Maestría en Ingeniería Química y Biotecnología en la Escuela Politécnica Federal de Lausana, Suiza.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior según su nota DNES.PE/008/2018; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Pamela del Carmen Canjura Rodríguez, para permanecer fuera del país hasta el 30 de noviembre de 2019 y realizar sus estudios de Maestría en Ingeniería Química y Biotecnología en la Escuela Politécnica Federal de Lausana, Suiza; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

6. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Mejor PAES Departamento de La Unión 2010.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/006/2018 de fecha 5 de marzo de 2018, dirigida al Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 277.6**), por medio de la cual se informa que el Comité Consultivo reunido en fecha 1 de febrero de 2018, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-002/2018, en la cual amplían información sobre la solicitud de extensión de tiempo de la becaria Brenda Yamileth Umanzor Álvarez, beneficiaria del Subprograma Señor Presidente, año 2010, por haber obtenido la mejor nota PAES en el Departamento de La Unión.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, revisó la solicitud de la becaria enviada por FEDISAL con nota BF-132/2017, la cual se resume de la siguiente manera:

1. La becaria inició sus estudios en el año 2012, en la carrera de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Dr. José Matías Delgado, iniciando con la beca el 23 de enero de 2012, con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2016.
2. En ese mismo año la becaria solicitó permiso para suspender sus estudios debido a una crisis nerviosa que le impedía concentrarse en sus estudios.
3. En el Ciclo I/2013 la becaria retomó sus estudios; el contrato le fue extendido hasta el 15 de diciembre de 2017 con un cambio de carrera y de Universidad (Licenciatura en Matemática – Universidad de El Salvador).

4. En el año 2015 la becaria sufrió la pérdida de su padre, situación que también afectó su salud emocional y mental, diagnosticada con una constancia médica, como Trastorno bipolar.
5. En el año 2016 retomó nuevamente sus estudios y se le solicitó presentar una constancia de haber recibido tratamiento y contar con las condiciones necesarias para sus actividades académicas a partir del ciclo I/2016. En el ciclo II/2016 la becaria reprobó dos asignaturas: a) Programación II y b) Análisis vectorial.
6. Lo anterior ha llevado a que la becaria necesite dos años extras para egresar de la carrera de Licenciatura en Matemática, por lo cual solicita una extensión de tiempo a su contrato hasta el 15 de diciembre de 2019.
7. Respecto a los fondos disponibles, la becaria solicita en carta dirigida al Programa, se le pueda seguir ayudando durante todo el año 2018, y para el año 2019 se compromete a cubrir los gastos hasta graduarse de la carrera de Licenciatura en Matemática.
8. FEDISAL recomienda que el monto disponible igual a \$3,235.90 se pueda distribuir de la siguiente manera:

Propuesta de distribución de Fondos Disponibles				
Rubro	Ciclo 01 2018	Ciclo 02 2018	Gastos Finales	Total
Matricula	\$5.71	\$0.00	\$0.00	\$5.71
Mensualidad	\$24.00	\$24.00	\$0.00	\$48.00
Seguro de Salud	\$125.00	\$0.00	\$0.00	\$125.00
Gastos de Manutención	\$1,100.00	\$1,100.00	\$0.00	\$2,200.00
Gastos de Libros y Materiales de Estudio	\$114.28	\$114.28	\$0.00	\$228.56
Gastos Finales	\$0.00		\$614.00	\$614.00
Total	\$1,368.99	\$1,238.28	\$614.00	\$3,221.27

El Comité Consultivo en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, luego de revisar la solicitud de la becaria y la documentación presentada determinó lo siguiente:

- a) No se presenta información sobre las materias que cursó en los ciclos I/2016 y I/2017
- b) No se conoce cuál ha sido el rendimiento académico del ciclo II/2017
- c) Las constancias médicas sobre la salud de la becaria y los tratamientos médicos recibidos, corresponden al año 2015. Es deseable conocer información actualizada sobre este tema.

Por lo cual en nota DNES.PE/052/2017 solicitó a FEDISAL complementar lo anterior.

El Comité Consultivo, habiendo recibido con la nota BF-002/2018, las ampliaciones de FEDISAL a los puntos solicitados, acordó elevar a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Brenda Yamileth Umanzor Álvarez, para extender el plazo de su contrato hasta el 15 de diciembre de 2019, así como la distribución de los fondos disponibles para cubrir los ciclos I y II de 2018. Queda entendido que la becaria se compromete a cubrir los gastos del año 2019 hasta graduarse de la carrera de Licenciatura en Matemática.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/006/2018; (2) Autorizar la solicitud de la becaria

Brenda Yamileth Umanzor Álvarez, para aprobar extensión del plazo a su contrato de beca hasta el 15 de diciembre de 2019; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

7. Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2011.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/009/2018 de fecha 5 de marzo de 2018, dirigida al Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 277.7**), por medio de la cual se informa que el Comité Consultivo reunido en fecha 1 de febrero de 2018, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-012/2018, con la que se adjunta la petición del becario Néstor Ariel Pérez Chávez, del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2011, estudiante de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, en la carrera de Licenciatura en Química para extender el tiempo de su contrato y autorizar el fondo disponible de su beca.

La solicitud del becario se resume de la siguiente manera:

1. El becario inició su beca con fecha 1 de febrero de 2013 y de finalización el 31 de diciembre de 2017; con un monto contratado de \$53,410.00.
2. Con fecha 15 de enero de 2018, el becario presentó solicitud en la cual expone que para terminar su carrera tiene pendiente la defensa de su Tesis, la cual por los tiempos reglamentarios de la Universidad la realizará a finales del mes de febrero de 2018. Asimismo, el becario expone que realizará los trámites para la obtención del Título, el cual de conformidad a lo expresado por la Lic. Marilina Romero Alendorf, Prosecretaria de Asuntos Estudiantiles, Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, el estudiante lo tendrá para el mes de abril de 2018. También la Lic. Romero menciona que el cierre del ciclo lectivo 2017 en la plataforma virtual se produce indefectiblemente a finales del mes de febrero de 2018, por lo que las notas aún no fueron subidas a dicha plataforma; sin embargo, proporciona las notas correspondientes a las materias cursadas:
 - ✓ Química de los materiales: 9 (nueve)
 - ✓ Espectroscopias y Microscopias: 9 (nueve)
 - ✓ Química Teórica y Computacional: 9 (nueve)
3. Asimismo, el becario solicita se le autoricen los fondos disponibles de su beca por \$3,675.00 para cubrir sus gastos de manutención en Argentina, por los meses de enero – abril de 2018.
4. La Entidad Ejecutora expresa que, dado que el becario no hizo uso del 100% del monto de su beca, es razonable que se le apoye para que obtenga el Título de Licenciatura en Química y considerando que ha sido una situación fortuita con la que el becario no contaba al momento de la elaboración del presupuesto de su carrera y de la fecha de finalización en su contrato.
5. Presenta los siguientes documentos que respaldan su petición:
 - ✓ Solicitud del becario

- ✓ Plan de estudios 2011 de la carrera de Licenciatura en Química
- ✓ Calendario Académico 2018
- ✓ Comunicación de la Lic. Marilina Romero Alendorf, Prosecretaria de Asuntos Estudiantiles, Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional de La Plata.

El Comité Consultivo, eleva a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Néstor Ariel Pérez Chávez, para extender el plazo de su contrato hasta el 30 de abril de 2018, a fin de que obtenga su Título de Licenciatura en Química, en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina; así como se la autorice utilizar de los fondos disponibles de su beca por \$3,675.00 para financiar su estadía en Argentina en el periodo de Enero – Abril de 2018.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/009/2018; (2) Autorizar la solicitud del becario Néstor Ariel Pérez Chávez, para extender el plazo de su contrato hasta el 30 de abril de 2018, así como la utilización de los fondos disponibles de su beca por \$3,675.00 para financiar su estadía en Argentina en el periodo de Enero – Abril de 2018; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

8. Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/013/2018 de fecha 16 de abril de 2018, dirigida a los Señores Miembros del Consejo de Administración FANTEL, por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 277.8**), por medio de la cual se informa que el Comité Consultivo conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-041/2018, con la que se adjunta la solicitud del becario Jossué Alexander Sánchez Guzmán del Subprograma Becas Señor Presidente, para extender el tiempo de su contrato.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 12 de abril de 2018, conoció la solicitud del becario, que se resume de la siguiente manera:

1. El becario estudia la carrera de Ingeniería Química en la Universidad Centroamericana "Jose Simeón Cañas" (UCA), iniciando con la beca en fecha 11 de marzo de 2014 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2018.
2. El becario reprobó una materia de la cadena principal de la carrera: "Procesos de Separación" en el ciclo 02-2017; lo cual implica que su egreso será hasta el mes de diciembre del año 2019.
3. FEDISAL expresó que esta extensión de tiempo significaría una redistribución de los fondos disponibles de su beca y por lo tanto está obligado a costearse con fondos propios lo que su beca no le cubre hasta la obtención de su título.
4. El detalle de las materias que el becario cursará a partir del ciclo 01-2018 hasta el ciclo 02-2019 es el siguiente:

CICLO	MATERIAS A CURSAR		
01-2018	Tecnología Química	Optativa Técnica III	Electiva Social III
02-2018	Procesos de Separación	Optativa Técnica IV	

01-2019	Cinética y Reactores Químicos		
02-2019	Diseño de Plantas Químicas	Simulación Dinámica de Procesos	

5. En su nota el becario expone las causas que afectaron su rendimiento académico: a) Intensa carga académica del ciclo 02-2017, b) problemas técnicos del software principalmente utilizado (Calculadora Texas Instruments); c) viajar diariamente desde el departamento de cabañas por finalización de contrato de alquiler del lugar donde residía; d) alta demanda de tiempo presencial en laboratorio y dificultad para asistir a sesiones extras impartidas; e) problemas de ansiedad y estrés.
6. FEDISAL recomienda que el monto disponible del becario igual a \$2,466.66, se distribuya en los ciclos adicionales por el desfase de su carrera. En su nota el becario expresa que comprende que está en su obligación de cubrir lo restante con fondos propios hasta la obtención de su título universitario y agrega que el último año será financiado con el apoyo económico de su familia (madre y hermanos mayores), pero se compromete a presentar su hoja de inscripción, colector de notas, informe académico, y notas de registro académico correspondiente al finalizar sus ciclos académicos, así como al cumplimiento de las asesorías académicas y cualquier otra cuestión que se considere necesaria.
7. Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:
 - Solicitud del becario
 - Copia del Pensum de la carrera de Ingeniería Química
 - Ejecución del presupuesto según el costo de la beca y fondo disponible

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Jossué Alexander Sánchez Guzmán, para extender el tiempo de su beca con la respectiva adenda a su contrato, hasta el 15 de diciembre de 2019, así como redistribuir el disponible de su beca, en los ciclos adicionales.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/013/2018; (2) Autorizar la solicitud del becario Jossué Alexander Sánchez Guzmán, para extender el tiempo de su beca con la respectiva adenda a su contrato, hasta el 15 de diciembre de 2019, así como redistribuir el disponible de su beca, en los ciclos adicionales; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

9. Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/014/2018 de fecha 16 de abril de 2018, dirigida a los Señores Miembros del Consejo de Administración FANTEL, por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 277.9**), por medio de la cual se informa que el Comité Consultivo conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-044/2018, con la que se amplía información sobre la solicitud del becario Ludwing Antonny Durán Paredes del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático, para permanecer fuera del país y realizar estudios de Maestría en Economía Energética en la Universidad Fachochschule Aachen – University of Applied Sciences, Alemania.

La petición del becario fue enviada inicialmente por FEDISAL con nota BF- 139-2017, vista por el Comité Consultivo en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, la cual se resume de la siguiente manera:

1. El contrato del becario dio inicio el 1° de octubre de 2012 con fecha de finalización el 30 de septiembre de 2016; periodo en el cual realizó estudios de Ingeniería Mecánica en la Universidad Fachochschule Aachen – University of Applied Sciences, Alemania, desde octubre 2012 a noviembre 2016. Al finalizar sus estudios el becario regresó a El Salvador en el mes de noviembre de 2016.
2. Luego de 11 meses de residir en el país, el becario solicita permiso para salir del país por cuatro años, con el fin de poder estudiar su Maestría en Economía Energética e Informática, en la misma institución donde realizó sus estudios de grado.
3. FEDISAL expresa que los estudios que el becario desea cursar tienen una duración de dos años; pero también ha expresado su deseo de especialización en un área de ciencias puras, para lo cual deberá tomar varios cursos adicionales, lo que le puede tomar dos semestres más, así como si su visa de estudiante lo permite realizar un año de pasantía. Por todo lo cual su fecha de retorno a El Salvador será en octubre de 2021.
4. Respecto a los costos de maestría, el becario expone que serán cubiertos con fondos propios y que también contará con seguro médico, ya que es uno de los requisitos para poder estudiar en Alemania.
5. FEDISAL menciona que el becario muestra ser consciente de las responsabilidades adquiridas con el Programa de Becas FANTEL; exponiendo su compromiso de regresar al país, una vez finalizados sus estudios.
6. FEDISAL recomienda que se autorice la solicitud del becario para que se especialice en Economía Energética e Informática, ya que es un área prioritaria para el país; y solicita al Comité Consultivo su opinión sobre este caso.

El Comité en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, luego de revisar la solicitud del becario acordó solicitar a FEDISAL gestione con el becario presentar el programa y la duración de los estudios que va a realizar en forma detallada, y traducido al español con la debida certificación, así como presentar información sobre los cursos adicionales que desea tomar y la pasantía que proyecta realizar. Asimismo, se acordó hacer ver a FEDISAL que en la Declaración Jurada se expresa que la Maestría en Alemania tomará un periodo de cuatro años a partir del 18 de octubre de 2017, sin embargo la solicitud del becario incluye no solo la maestría, sino también su deseo de tomar cursos adicionales de especialización, más el año de pasantía, por lo que se recomienda revisar este documento.

Por lo cual en carta DNES.PE/051/2017 solicitó a FEDISAL complementar lo anterior. FEDISAL solicitó dicha información al becario, quien envió una carta explicativa acompañada de los siguientes comprobantes:

- Regulación de acceso a la maestría con los periodos de duración de la misma
- Programa de estudios
- Certificado estudiantil como comprobante de inscripción a la maestría

El Comité Consultivo, procedió a revisar la documentación enviada, acordó elevar a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Ludwing Antony Durán Paredes del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático, para permanecer fuera del país por 3 años, hasta octubre de 2020, con la recomendación de que si el becario requiere más tiempo lo justifique posteriormente, cuando tenga una mayor claridad de la duración de los cursos adicionales o de la pasantía, ya que en su carta expresa que... "Los 4 años que se presentan en la declaración jurada incluyen la maestría de cuatro semestres, uno o dos semestres de cursos adicionales y uno o más semestres de pasantía. Eso hace un total mínimo de 3 años y un máximo de 4 años de permiso".

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/014/2018; (2) Autorizar la solicitud del becario Ludwig Antony Durán Paredes del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático, para permanecer fuera del país por 3 años, hasta octubre de 2020 para realizar estudios de Maestría en Economía Energética en la Universidad Fachochschule Aachen – University of Applied Sciences, Alemania ; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

10. Autorización del CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO CUARTO (154°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de las notas: DNES.PE/004/2018 de fecha 5 de febrero de 2018 y DNES.PE/011/2018 de fecha 13 de abril de 2018 enviadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014, se emiten las recomendaciones del Comité Consultivo de Becas FANTEL a 21 liquidaciones del Fondo Rotatorio por becas nacionales y del exterior, presentadas por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL).

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesiones de fecha 1 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018, luego de haber efectuado la verificación de la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y, con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (**ver anexo 277.10**):

Nota	N°	Exterior	Nacional	Liquidación			Comentarios del Comité Consultivo
				Total	Comisión		
				Liquidación	%	Monto	
DNES.PE/004/2018	740*		\$2,709.21	\$2,709.21	25%	\$677.30	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2017. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente: a) En nota FED-No. 125/2017, FEDISAL explica que la planilla No. 3 de esta liquidación, pagada con transferencia Id 77787, incluye reintegro parcial al becario Henry Alexis Menéndez Ramos, por \$19.74 sobre colegiatura de Noviembre del ciclo II/2017, debido a la falta de disponibilidad de su beca. En la revisión realizada a los documentos de respaldo se comprobó que en la copia de la boleta de pago de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), el monto de la cuota tiene un valor de \$152.00.

	741***		\$714.40	\$714.40	5%	\$35.72	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2017
	742***	\$50,538.80		\$50,538.80	13%	\$6,570.04	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2017. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente: a) En nota FED-No. 125/2017, FEDISAL informa que en las planillas Nos. 3 y 4 de esta liquidación, pagadas con transferencias Id 7797 y 7798, a Michigan State University, corresponde a valor máximo para el año en curso que cubre el programa del rubro de costos académicos para los becarios Enrique Alejandro Castellanos Franco y Josué Daniel Natarén Morán. En revisión efectuada se confirmó que el becario Enrique Alejandro Castellanos Franco, la factura de la Michigan State University totaliza un valor de \$11,192.50 y para el becario Josué Daniel Natarén Morán la factura de dicha universidad asciende a \$16,443.00, siendo los montos liquidados de \$10,385.50 y \$9,380.12
	743**	\$107.49		\$107.49	8%	\$8.60	
	744*		\$1,868.02	\$1,868.02	25%	\$467.01	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2017.
	745***	\$37,005.24		\$37,005.24	13%	\$4,810.68	
	746**	\$9,337.50		\$9,337.50	13%	\$1,213.88	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2017.
	747***	\$8,517.00		\$8,517.00	8%	\$681.36	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2017.
DNES.PE/011/2018	748*		\$21,616.08	\$21,616.08	25%	\$5,404.02	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2018. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente: a) En el correlativo #8 del cuadro resumen, se liquida pago a nombre de Becaria Adriana Francisca López Ramirez, en concepto de "Pago de Matrícula y Colegiaturas de proceso de graduación", por valor de \$1,325.00. Al revisar los documentos de soporte se encontró que los datos de las colegiaturas de la planilla #8 difieren de los valores detallados en las facturas #s. 044612 y 044613 emitidas por la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), de esta forma: Cuota colegiatura en planilla #8:\$200.00 y cuota colegiatura en facturas UTEC \$120.00. Se comunicó a FEDISAL sobre las diferencias antes mencionadas, procediendo a efectuar la corrección a la planilla #8, la cual enviaron con fecha 9 de abril de 2018. b) En el correlativo #17 del cuadro resumen, se liquida pago a nombre del becario Démar Gustavo Peñate, en concepto de "Pago de aranceles por inscripción en seminario de graduación", por el monto de \$875.00. La factura #100947 por valor de \$500.00, emitida por la Universidad Evangélica de El

							<p>Salvador, no describe el concepto del pago como aparece en el cuadro resumen, y adicionalmente en la factura #100948 emitida por la misma universidad por valor de \$375.00 se refiere a derechos de graduación. Se solicitó a FEDISAL aclarar lo anterior. Con fecha 6 de abril de 2018 enviaron correo electrónico comunicando que en nota BF-024/2018 remitida con fecha 26/02/2018 al Comité Consultivo, se aclaraba el pago correspondiente a cinco cuotas del Becario Démar Gustavo Peñate, estudiante egresado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Evangélica de El Salvador. Sin embargo dicha nota no fue recibida en la Dirección Nacional de Educación Superior, lo que se hizo ver a FEDISAL. En correo de fecha 9 de abril de 2018 FEDISAL comunicó que efectivamente esta nota no fue enviada en su momento al Comité Consultivo, y que la explicación sobre el pago del becario Démar Gustavo Peñate es la siguiente: " El pago realizado que asciende a USD\$500.00 registrado en la factura N° 100947, extendida por la Universidad Evangélica de El Salvador, corresponde a las cinco mensualidades que el becario debe cancelar por el seminario de graduación que se realiza para poder graduarse posteriormente. Seminario que se cursa de enero a mayo del año 2018, razón por la que la IES ha registrado el pago del becario como cinco cuotas". Asimismo, respecto al pago de \$375.00 según factura #100948 de la Universidad Evangélica de El Salvador, en concepto de derecho de graduación, FEDISAL aclaró que el pago de gastos de graduación fue incluido en el presupuesto enviado por la IES en su momento.</p>
	749**		\$2,932.20	\$2,932.20	10%	\$293.22	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2018.
	750***		\$20,564.80	\$20,564.80	5%	\$1,028.24	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2018. En cuanto a esta liquidación se informa que en el correlativo #4 del cuadro resumen se liquida pago efectuado por medio de nota de abono a la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), en concepto de pagos de matrículas y colegiaturas Febrero a Abril de 2018, a nombre de las becarias Katherine Michelle Aguilar Portillo y Katherine Graciela Ramirez Cruz, por valor total de \$2,018.43. Dentro de los comprobantes presentados aparecen copias de recibos por ingreso de caja, que no desglosan los valores por colegiaturas y por matrícula. En consulta efectuada con FEDISAL se nos explicó que el desglose

						se incluye en las facturas que son emitidas posteriormente. Por otro lado, para el caso de los becarios de la ESEN, la beca no cubre el 100% de las cuotas, sino un porcentaje, según la disponibilidad de cada beca.	
	751*	\$485.51		\$485.51	28%	\$135.94	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2018.
	752***	\$1,557.75		\$1,557.75	13%	\$202.51	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2018.
	753***	\$219.44		\$219.44	8%	\$17.56	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2018.
	754**	\$2,679.74		\$2,679.74	13%	\$348.37	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2018.
	755*		\$27,282.36	\$27,282.36	25%	\$6,820.59	<p>Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2018. En cuanto a esta liquidación se informa que:</p> <p>a) En la nota FED-N° 028-2018, FEDISAL comenta que la planilla N° 2 de esta liquidación concierne a pago de gastos de tesis a becarios nacionales, que se efectuó por medio de transferencia Id 8134, y que por error se digitó que la planilla corresponde a liquidación #754, siendo lo correcto liquidación #755. También aclaran que en planilla N° 5 se pagó a la Universidad de Oriente, seis cuotas del proceso de graduación del becario Franklin Geovany Buruca Hernández; la matrícula y la primera cuota la tuvo que costear el becario, por falta de disponibilidad en su beca. Asimismo, esclarecen que, en planilla #13, se pagó la renovación de seguro médico y de vida a becarios, mediante cheque LIOF N° 225-3, y anexan el listado total de los becarios asegurados; pero en la planilla incluyen únicamente a los becarios identificados con la letra "A", los cuales corresponden a la Cartera de Becas Activas. En la revisión efectuada se constataron las explicaciones de FEDISAL en la nota FED-N° 028/2018.</p> <p>b) En el correlativo #9 del cuadro resumen, se liquida pago a nombre de Becaria Ingrid Lilibeth Rico Villalta, en concepto de "Pago anticipo del 50% gastos tesis", por el monto de \$307.00. Se informa que el pago en mención se efectuó mediante cheque LIOF N° 206-0. El concepto del cheque omitió especificar que el pago correspondiente al 50% del gasto de tesis y no a la totalidad de dicho rubro.</p> <p>c) En el correlativo #10 del cuadro resumen, se liquidan pagos a becarios que estudian en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas,</p>

						<p>en concepto de "matriculas, colegiaturas de Marzo a Julio y Otros Aranceles del Cicio I/2018". Se informa que, en las facturas de soporte a estos pagos, no se desglosan los rubros apuntados; FEDISAL explicó que la planilla #10 se elaboró con base en el presupuesto de la beca. Igual situación sucedió en el correlativo #11.</p> <p>d) En el correlativo #12 del cuadro resumen, se liquida pago por \$750.00 a nombre del becario Nery Osmin Mendoza Valle, en concepto de "Pago de cuotas N° 3 a 8 del proceso de graduación". En la revisión a los documentos de soporte por este pago, se incluye carta del becario, en la que se refiere al remanente de su beca por el monto de \$829.56, del cual, \$614.00 corresponden a gastos finales; y solicita que se le cubran 6 de las 8 cuotas del proceso de graduación por \$750.00, y la diferencia de \$79.59 le sea desembolsado al presentar los documentos correspondientes luego de su graduación. Se consultó a FEDISAL y explicaron en correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2018, que se buscó el mayor beneficio para el becario, por lo que se aprobó el pago de las seis cuotas que se tomaron de los fondos finales del becario, tal como él solicitó, y que el disponible de \$79.60 será desembolsado al momento de presentar los documentos finales (Título, notas, autentica de título y notas).</p>	
	756**	\$2,580.00		\$2,580.00	13%	\$335.40	<p>Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2018. En cuanto a esta liquidación se informa que corresponde a pago de matrícula y colegiaturas del año 2018, a nombre del becario Eduardo Eli Crespín Hernández, por el monto de \$2,580.00. En la revisión efectuada a los documentos de soporte, se encontró carta del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas - ESEADE, con sede en Buenos Aires, Argentina, sobre el monto anual que debe abonar el becario, en la cual se lee "se abonará una matrícula + 11 cuotas de Marzo a Enero 2018". Por lo cual se solicitó a FEDISAL aclaración al respecto. Mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2018, se nos aclaró que el período cubierto abarca de marzo de 2018 a enero 2019, según factura N° 00001365, de fecha 16 de febrero de 2018, de la cual adjuntan copia. Sin embargo, el monto reflejado en la factura N° 00001365 es de \$2,520.00, lo que refleja una diferencia de \$60.00 respecto al monto liquidado. En su correo FEDISAL manifiesta que el becario debe gestionar la corrección en</p>

							ambos documentos, sin embargo, podrán ser entregados nuevamente luego de finalizada la Semana Santa. Con fecha 6 de abril de 2018, FEDISAL remitió los documentos corregidos, así como copia de correo del departamento administrativo de ESEADE en el cual expresan que las cuotas van de marzo 2018 a enero 2019 y que el monto correcto es igual a \$2,580.00, al tiempo que expresan sus disculpas por los contratiempos originados.
	757***	\$5,292.75		\$5,292.75	13%	\$688.06	Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2018.
	758**		\$6,250.83	\$6,250.83	10%	\$625.08	Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2018. En cuanto a esta liquidación se informa lo siguiente: a) En la nota FED-N° 028-2018, FEDISAL explica que la planilla N° 4, de esta liquidación se pagó la renovación de seguro médico y de vida a becarios, mediante cheque LIOF N° 226-6, y anexan el listado total de los becarios asegurados; pero en esta planilla incluyen únicamente a los becarios identificados con la letra "B", los cuales corresponden a las Becas por Colocar y Monitorear. b) En el correlativo #2 del cuadro resumen, se liquidan pagos a becarios que estudian en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en concepto de "matrícula, colegiaturas de Marzo a Julio y Otros Aranceles del Ciclo I/2018". Se informa que en las facturas de soporte a estos pagos, no se desglosan los rubros apuntados; FEDISAL explicó que la planilla #2 se elaboró con base en el presupuesto de la beca.

	759***		\$13,517.36	\$13,517.36	5%	\$675.87	<p>Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2018, respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <p>a) En el correlativo #2 del cuadro resumen, se liquida pagos a becarios que estudian en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en concepto de "matricula, colegiaturas de Marzo a Julio y Otros Aranceles del Ciclo I/2018". Se informa que, en las facturas de soporte a estos pagos, no se desglosan los rubros apuntados; FEDISAL explicó que la planilla #2 se elaboró con base en el presupuesto de la beca.</p> <p>b) En el correlativo #3 del cuadro resumen, se liquida pago a favor del becario José Rodrigo Presa Mariona, en concepto de "Reintegro de colegiaturas N° 2 a 5 de ciclo I/2018". Se informa que en el Reporte Detalle de Transacción Id 8182 y en el reporte de notas de abono, en el concepto se menciona "Reintegro colegiaturas #2 a 6 ciclo I/2018". Se confirmó que tanto en la planilla N° 3 como en el recibo emitido por el becario y en los comprobantes de pago de la Universidad de El Salvador, el pago corresponde a las cuotas N° 2 a 5 ciclo I/2018".</p> <p>c) En la nota FED-N° 028-2018, FEDISAL explica que la planilla N° 4, de esta liquidación se pagó la renovación de seguro médico y de vida a becarios, mediante cheque LIOF N° 228-6, y anexan el listado total de los becarios asegurados; pero en esta planilla incluyen únicamente a los becarios identificados con la letra "C", los cuales corresponden a las nuevas Becas.</p>
	760***	\$1,467.99		\$1,467.99	8%	\$117.44	<p>Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2018, respecto a esta liquidación se informa que en el correlativo #1 del cuadro resumen, se liquida pago a favor del becario Alejandro Adrián Ayala Escamilla, en concepto de "Seguro Médico del 1/10/2017 al 31/03/2018" por valor de \$515.17, que se desglosan así: copia de la constancia de Swiss Studentcare para el periodo 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017 por valor de CHF 251.00 y del conversor a dólares igual a \$257.70. Y copia de la constancia de Swiss Studentcare para el periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2018 por valor de CHF 251.00 y del conversor a dólares igual a \$257.47</p>
SUBTOTAL		\$119,789.21	\$97,455.26	\$217,244.47		\$31,156.89	
TOTAL GENERAL				\$248,401.36			

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 273.1 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear
*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que, para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitido por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se han incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo, para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 47/100 DÓLARES (\$217,244.47), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES (\$31,156.89), con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/004/2018 y DNES.PE/011/2018, los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, acuerda lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO 36/100 DÓLARES (\$248,401.36)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,070,387.09)**; el CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO CUARTO (154°) DESEMBOLSO será destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio que será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 47/100 DÓLARES (\$217,244.47), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES (\$31,156.89) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

11. Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2017 y Primer Trimestre de 2018, por becarios de los Subprogramas Señor Presidente 2016, Becas a la Excelencia convocatoria 2016 y Talento Salvadoreño, y autorización de CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO QUINTO (155°) DESEMBOLSO.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de notas DNES.PE/005/2017 y DNES.PE/012/2017 de fechas 13 de febrero de 2018 y 13 de abril de 2018, respectivamente (ver anexo 277.11), se refieren al Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2017 y Primer Trimestre de 2018, por 5 becarios: dos del Subprograma Becas Señor Presidente – año 2016, dos del Subprograma Becas a la Excelencia – Convocatoria 2016 y uno del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño. Los informes fueron remitidos por FEDISAL con notas BF 119/2017 y

BF 028/2018, con los cuales además presentan las facturas #00191 y #00210, en concepto de honorarios por dichas colocaciones.

El Comité Consultivo expresa en sus notas que se procedió a revisar dichos informes, los cuales se resumen de la siguiente manera:

1. Los becarios colocados corresponden a las nominaciones siguientes:

- a) Carmen Celina Márquez Orellana, Mejor PAES del Departamento de La Libertad, año 2016, según carta de fecha 25 de noviembre de 2016, firmada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, con base en memorándum enviado por el Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Nacional de Educación Media, dando a conocer los nombres de los estudiantes que a nivel nacional y departamental obtuvieron la más alta nota en la Prueba de Aptitudes y Aprendizaje para Estudiantes Egresados de Educación Media – PAES Ordinaria del año 2016. La becaria formalizó su beca para realizar estudios de Bachelor of Business Administration in International Business en Oklahoma Baptist University; simultáneamente ha sido beneficiada con una beca deportiva de dicha universidad, que le cubre gastos académicos y de dormitorio.

El Artículo 9, literal b) y siguientes, del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de educación superior establece que: ...”b) Serán acreedores de becas para realizar estudios de grado en IES de El Salvador, los estudiantes que hayan obtenido la más alta nota en la PAES en cada uno de los 14 departamentos, con excepción del más alto puntaje nacional. Los acreedores a beca indicados en la letra b) podrán optar por realizar sus estudios de grado en una IES en el extranjero, sin que el monto de la beca supere el máximo determinado para la beca en una IES de El Salvador, si esta asignación no fuere suficiente, tendrá que ser completada con una gestión de financiamiento personal. Por lo que la becaria solicitó hacer uso de esta disposición. El monto del contrato es por \$12,000.00 para cubrir libros, seguros y complemento de gasto de manutención.

- b) José Orlando Vallecillos Colato, becario al Talento Salvadoreño, según nominación en carta de fecha 31 de marzo de 2014, firmada por el Lic. Franzi Hasbún Barake, Ministro de Educación Ad-Honorem.
- c) Christian Alexander Hernández Bolaños, Mejor PAES por el Departamento de Chalatenango, año 2016, según carta de fecha 25 de noviembre de 2016, firmada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, con base en memorándum enviado por el Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Nacional de Educación Media, dando a conocer los nombres de los estudiantes que a nivel nacional y departamental obtuvieron la más alta nota en la Prueba de Aptitudes y Aprendizaje para Estudiantes de Educación Media –PAES ordinaria del año 2016. El becario formalizó su contrato el día 26 de enero de 2018 para realizar estudios de ingeniería en Aeronáutica en la Universidad Don Bosco. Los fondos comprometidos para su beca ascienden a \$15,000.00.
- d) Oscar Amulfo Ayala Durán y Karen Iliana Saravia Serrano, becarios a la Excelencia, bajo la Convocatoria 2016 al exterior, seleccionados para realizar estudios de Postgrado, con autorización del Consejo de Administración de FANTEL, según punto 4 del Acta N° 263 de sesión celebrada con fecha 9

de diciembre de 2016. Ambos formalizaron sus contratos de beca en fecha 16 de febrero de 2018, para realizar estudios de Magíster en Psicología Clínica de Adultos, en la Universidad de Chile. Los fondos comprometidos por ambas becas ascienden a \$72,800.00.

2. Para efecto del pago de honorarios a la Entidad Ejecutora, las becas corresponden cuatro a la categoría Nuevas Becas y otra a Becas por Colocar y Monitorear (Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014). Debido a esto, se solicitó a FEDISAL corregir la factura #00204, por existir error en la categoría de beca al Talento Salvadoreño, que aparecía como Nuevas Becas, siendo lo correcto "Becas por Colocar y Monitorear", con fecha 31 de enero de 2018 se recibió la factura #00206 en sustitución de la factura #00204.
3. En cuanto a los becarios pendientes de colocación, FEDISAL informa que hasta la fecha de presentación de este informe de colocación, se contabilizan un total de 44 becarios, de los cuales 22 corresponden a los seleccionados bajo la Convocatoria de Becas a la Excelencia al exterior año 2016; 3 becarios Talento Matemático 2015; 1 becario Talento Matemático 2014, 2 becarios Señor Presidente de los años 2016 y 2017 al exterior; y a nivel nacional: 13 nominados bajo el Subprograma de Becas Señor Presidente 2017 y 3 becarios Señor Presidente 2016.

La provisión de becas asciende a US\$2,395,075.00. Estos 44 becarios serán colocados por la nueva administración del Programa de Becas FANTEL, debido a que ya no se cuenta con disponibilidad en el monto del contrato de suministro de servicios suscrito entre el Consejo de Administración de FANTEL y FEDISAL

4. En el cuadro No. 4 anexo a las liquidaciones, se presentan 11 casos especiales pendientes de colocación, que corresponden a becas Señor Presidente 2005, 2006, 2007, 2009 y 2014; así como becas de las convocatorias a la Excelencia 2008-2009 y 2010-2011. La única becaria que ha tenido acercamiento con el Programa es Alba Luz Ayala Torres, beneficiaria bajo el Subprograma de Becas Señor Presidente año 2014, quien actualmente reside en Italia, debido a problemas de seguridad de su grupo familiar; con fecha 29 de septiembre de 2017, la becaria envió comunicación escrita mencionando que ya se ha inscrito y ha aprobado el examen de admisión para la carrera de Ciencias de la Educación y Formación, con especialización en Ciencias Pedagógicas, en la Universidad de Florencia; FEDISAL expresa que ya se encuentra reuniendo la documentación para proceder a formalizar su beca.
5. Sobre estos casos, nuevamente el Comité Consultivo recomienda al Consejo finiquitar estos casos con el respaldo legal, finiquitar estos casos. Por ejemplo, en el caso del becario Rafael Orlando Klee Morán, becario Señor Presidente – Talento Matemático 2006, quien solicitó por escrito que la beca le fuera designada para estudiar un Postgrado, solicitud denegada por el Consejo de Administración FANTEL, mediante Acta N° 223, Punto 2, de fecha 7 de marzo de 2013.
6. Los montos reservados para estas becas sumaran un total de US\$313,800.00.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el

Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 5 becarios: dos del Subprograma Becas Señor Presidente – año 2016, dos del Subprograma Becas a la Excelencia – Convocatoria 2016 y uno del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño, por el monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124,800.00), así como los respectivos honorarios de colocación según facturas No. #00206 (\$6,150.00) y #00210 (\$10,280.00) que se adjuntan a las correspondientes notas, y que suman la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,430.00), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	TIPO DE BECA	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Beca Señor Presidente – 2016 al exterior (fact. 00206)	Nuevas Becas	1	\$12,000.00	\$2,400.00	20%
Beca Señor Presidente – 2016 al exterior (fact.00210)	Nuevas Becas	1	\$15,000.00	\$3,000.00	20%
Becas a la Excelencia 2016 al exterior (fact. 00210)	Nuevas Becas	2	\$72,800.00	\$7,280.00	10%
Beca Talento Salvadoreño al exterior (fact. 00206)	Becas por colocar y monitorear	1	\$25,000.00	\$3,750.00	15%
TOTAL		5	\$124,800.00	\$16,430.00	

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación remitida por FEDISAL y presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de honorarios por la colocación de 5 becarios: dos del Subprograma Becas Señor Presidente – año 2016, dos del Subprograma Becas a la Excelencia – Convocatoria 2016 y uno del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,430.00) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,086,817.09)**; el CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO QUINTO (155°) DESEMBOLSO será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL; (4) Solicitar a FEDISAL atienda las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el contenido del Informe de Colocación.

12. **Presentación del informe de ejecución del período de enero a octubre de 2017 y solicitud de aprobación de desembolso por \$60,463.04 del Proyecto “Apoyo a la producción de semilla, a la investigación en granos básicos y manejo del jardín clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo”.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 13 de febrero de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 52 CCF 2017 de dicho Comité Consultivo (**Ver anexo 277.12**), correspondiente a reunión celebrada el 5 de diciembre de 2017, en la que consta entre otros aspectos la aceptación del informe de ejecución del periodo de enero a octubre de 2017 y el acuerdo de recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la autorización del segundo desembolso por \$60,463.04 del Proyecto "Apoyo a la producción de semilla, a la investigación en granos básicos y manejo del jardín clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo".

El Lic. Arteaga con base al contenido de la referida acta, expresó al Consejo de Administración que, a la fecha del informe de ejecución del periodo comprendido de enero a octubre de 2017, el referido proyecto tiene una ejecución acumulada del 75.17%, equivalente a US\$122,734.05, siendo los avances y logros los siguientes:

- Trabajos de investigación en viveros de líneas uniformes de tropicalización de sorgo de la especie Sudan forrajeros precoces, retro cruzamiento de líneas uniformes de la nueva variedad de sorgo para grano CENTA RCV precoz, establecimiento de la segunda etapa de siembra de postrera del ensayo " Desarrollo de variedades e híbridos de sorgo bmr y taninos (cruzamiento RCV X Liberal).
- Reinjertación y manejo de patrones e injertos de Cacao para el jardín Clonal de materiales criollos blancos, injertados en el lugar definitivo.
- Adquisición de materiales y equipo de un sistema de riego por aspersión que incluye motobomba de riego de 100 HP, aspersores de largo alcance, tubería principal de 8" de diámetro, laterales de aluminio de 42" de diámetro.
- Contratación de encargado para el manejo de cinco manzanas de maíz CENTA Pasaquina para semilla.
- Manejo de cinco manzanas de maíz CENTA Pasaquina para semilla realizando las actividades de control de maleza pre emergentes hoja ancha y gramíneas, y post emergentes ciperáceas, raleo, tres fertilizaciones, cultivos con maquinaria, control de plaga del cogollero, eliminación de plantas fuera de tipo, dobla, aplicación de herbicida.
- Contratación de encargado para el manejo de 10 manzanas de sorgo CENTA RCV para semilla,
- Establecimiento de 10 manzanas de sorgo CENTA RCV para semilla realizándose las actividades de siembra, control de malezas pre emergentes hoja ancha y gramíneas, y post emergentes ciperáceas, raleo, tres fertilizaciones, cultivos con maquinaria, control de plagas cogollero y afidos, eliminación de plantas fuera de tipo.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL – CENTA; 2) Aprobar el segundo desembolso solicitado por el CENTA por un monto de SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60,463.04), para el proyecto "Apoyo a la producción de semilla, a la investigación en granos básicos y manejo del jardín clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo"; 3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Forestal [REDACTED] transfiera un monto de SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES

04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60,463.04); a la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario (BFA) [REDACTED] MH-Presidencia –CENTA-Convenio para la ejecución de proyectos FANTEL.

13. Presentación del sexto informe, período de ejecución 01/10/2017 al 31/12/2017 del Proyecto Fomento del desarrollo agropecuario para el cultivo de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017 – (FIDEAGRO).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 13 de febrero de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 53 CCF/2018 de dicho Comité Consultivo (**Ver anexo 277.13**), correspondiente a reunión celebrada el 7 de febrero de 2018 en la que consta entre otros aspectos, que la ingeniera Lilian Vega Presidenta del Banco de Fomento Agropecuario realizó la presentación del sexto informe del proyecto "Fomento del Desarrollo Agropecuario para el cultivo de café bajo sombra y granos básicos, cosecha 2016-2017, a través del fortalecimiento del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario-FIDEAGRO-BFA, correspondiente al período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2017, detallando las actividades siguientes:

Auditoria y publicaciones, la cláusula 5 del convenio suscrito entre las partes establece que los excedentes por capitalización de intereses serán utilizados para cubrir gastos de auditoria de los fondos y publicaciones para informar sobre los beneficios del proyecto. Al 31 de diciembre de 2017, se ha generado \$6,398.89, producto de la capitalización de intereses trimestrales, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se contará con los servicios de la firma Elías y Asociados para las auditorias financiera y fiscal del FIDEAGRO, el pago de las auditorias de 2017, se realizará con abonos mensuales que serán descontados cada mes según la disponibilidad en cuenta a la fecha, se ha realizado los siguientes pagos:

Pago	Ejecución a dic/2017	Fecha de pago
1	\$423.75	3 octubre 2017
2	\$423.75	25 octubre 2017
3	\$423.75	21 noviembre 2017
4	\$423.75	21 diciembre 2017
Total	\$1,695.00	

Sobre este punto el Comité Consultivo de área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, emitió su Vo. Bo. a dicho informe.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL – BFA.

14. Presentación y solicitud de aprobación del Proyecto "Desarrollo Agropecuario para la seguridad alimentaria a través del apoyo financiero a micros y pequeños de granos básicos en el ciclo agrícola 2018-2019" por \$1,500,000.00 a ejecutar por el BFA-FIDEAGRO.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 13 de febrero de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 53 CCF/2018 de dicho Comité Consultivo (**ver anexo 277.13**), correspondiente a reunión celebrada el 7 de febrero de 2018 en la que consta entre otros aspectos:

Que la ingeniera Lilian Vega Presidenta del Banco de Fomento Agropecuario realizó la presentación del Proyecto "Desarrollo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria a través del apoyo financiero a micros y pequeños productores de granos básicos en el ciclo agrícola 2018-2019" por un monto de \$1,500,000.00, indicando que el objetivo general del proyecto es fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del subsidio a la tasa de interés en préstamos iguales o menores a Tres mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, desembolsados por el BFA a micros y pequeños productores de granos básicos en el ciclo agrícola 2018-2019.

El perfil de los beneficiarios del proyecto es el siguiente: Campesina o campesino productor de granos básicos, Arrendatarios o propietarios de tierra entre 0.1 y 8 manzanas, Cosecha para autoconsumo y venta de excedentes cuando hubiesen, Mano de obra del grupo familiar, Bajo manejo de tecnología, Beneficiarios del Programa de Agricultura Familiar del MAG. Los resultados del proyecto serán los siguientes: Generación de empleo en el campo, 80,000 Manzanas en cultivos, Protección de la frontera agrícola, 3.1 Millones de quintales cosechados, Seguridad alimentaria.

Sobre este punto el Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, emitió su Vo. Bo. y acordó enviarlo al Consejo de Administración para su correspondiente autorización.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Aprobar el proyecto "Desarrollo Agropecuario para la seguridad alimentaria a través del apoyo financiero a micros y pequeños de granos básicos en el ciclo agrícola 2018-2019" por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500,000.00); 2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del BFA realicen las acciones administrativas que sean necesarias para la formalización del proyecto; 3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba el Convenio correspondiente para la ejecución del referido proyecto; 4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que gire la instrucción correspondiente al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que efectúe el desembolso del proyecto, una vez haya sido formalizado el Convenio.

15. Presentación del informe final del Proyecto "Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo del café en El Salvador - Fase I" período enero 2016 a diciembre 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 13 de febrero de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 53 CCF/2018 de dicho Comité Consultivo (**Ver anexo 277.13**), correspondiente a reunión celebrada el 7 de febrero de 2018, en la que consta entre otros aspectos:

Que el Dr. Adán Hernández Gerente de CENTA-Café realizó la presentación del informe final del período enero 2016 a diciembre 2017 del proyecto Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en el Salvador – Fase I, explicando que las actividades desarrolladas en el periodo fueron:

VARIETADES DE CAFÉ ADQUIRIDAS POR EL PROYECTO

VARIETADES	PRECIO POR PLANTA	CANTIDAD	MONTO (US \$)
CATIMORES COSTA RICA 95	0.38	221040	83,995.20
	0.40	361215	144,486.00
SARCHIMORES CUSCATLECO	0.40	167,000	66,800.00
ARABUSTAS ICATU ROJO	0.40	35,000	14,000.00
PACAMARA PACAMARA	0.40	75,000	30,000.00
CATIMORES CATAISIC	0.40	205,000	82,000.00
CATIMOR LEMPIRA	0.40	20,000	8,000.00
ARABUSTAS ICATU AMARILLO	0.40	5,000	2,000.00
SARCHIMOR SARCHIMOR	0.40	421,797	168,718.80
TOTAL		1,511,052	600,000.00

CANTIDAD DE PLANTAS ENTREGADAS ÁREA (MZ.) POR REGIÓN

REGION	PLANTAS	Área Renovada (mz)	Productores
Occidental	500,000	200	224
Central	500,000	200	163
Oriental	511,052	204.42	197
TOTAL	1,511,052	604.42mz	584

ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS, PARA EL CONTROL RACIONAL DE LA ROYA

Primera Adquisición

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CONTRATADO	MONTO \$
Cyproconazole+trifloxistrobin	5,833	1/4 Litro	\$35.00	\$204,155.00
Cyproconazole+azosistrobin	11354	1/4 Litro	\$18.54	\$210,503.16
Flutriafol	1897	Litro	\$110.00	\$208,670.00
Triadimenol	5833	Litro	\$34.00	\$198,322.00
Epoxiconazole	6667	Litro	\$33.00	\$220,011.00
Cyproconazole	15555	1/4 Litro	\$5.85	\$90,996.75
	22,582			\$1,132,657.91

Segunda Adquisición

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CONTRAT.	MONTO \$
Cyproconazole+trifloxistrobin	1,113	1/4 Litro	\$40.12	\$44,653.56
Cyproconazole+azosistrobin	2,320	1/4 Litro	\$19.21	\$44,567.20
Flutriafol	358	Litro	\$124.30	\$44,499.40
Triadimenol	1,159	Litro	\$38.42	\$44,528.78
Epoxiconazole	1,194	Litro	\$37.29	\$44,524.26
Cyproconazole	5,634	1/4 Litro	\$7.91	\$44,564.94
	4,976.75			\$267,338.14

ENTREGA DE FUNGICIDAS FONDO FANTEL, DURANTE 2016

Región	Número de Beneficiarios	Área Protegida (mz)	Funguicidas (Litro)
Centro	1,239	26,566.19	10,316.00
Occidente	1,454	26,090.38	10,713.50
Oriente	121	4,430.44	1,553.00
TOTAL	2,814	57,087.01	22,582.50

ENTREGA DE FUNGICIDAS FONDO FANTEL, DURANTE 2017

Región	Número de Beneficiarios	Área Protegida (mz)	Funguicidas (Litro)
Centro	503	9034	2385.75
Occidente	186	8,858	2485.5
Oriente	6	358.5	106.5
TOTAL	695	18250.5	4,977.75

INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y FUNGICIDAS PROYECTO

Rubro	Cantidad	Montó (\$)
Plantas	1,500,000	\$600,000.00
1ª. Compra de Funguicidas	22,582	\$1,132,657.91
2ª. Compra de Funguicidas	4,976.75	\$267,338.14
Montó total del Proyecto		\$1,999,996.05

Beneficios Sociales, Económicos y Ambientales generados con entrega de plantas

- Se favoreció la infiltración de agua y redujo la erosión del suelo.
- Se aseguró los nichos ecológicos para la biodiversidad de las zonas cafetales.
- Se redujo la aplicación de productos químicos por la introducción de 4 variedades resistentes a la roya,
- Generación de 43,518 jornales

- Reactivación de la actividad productiva de las fincas, derivada de las labores necesarias para la siembra de plantas. Todas las actividades de siembra, generan un costo de mano de obra y de compra de insumos en un equivalente de \$2,063.5/MZ, si eso lo extrapolamos al total de manzanas sembradas con el proyecto, que fueron 604.42mz, resulta un total de \$1,247,220.67 dólares, que representa la inversión realizada por los productores u organizaciones.
- Se protegió la cosecha 2016/17 y se prepararon los cafetos para la cosecha 2017/18 en 75,337mz. Se generaron 226,012 jornales, equivalentes a 10,273 empleos permanentes por aplicación de los funguicidas en el sector rural.
- La inversión por parte de los caficultores beneficiados fue de \$1,609,209.21.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal “g” del “Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal” del Convenio FANTEL – MAG.

16. Presentación del informe final del Proyecto “Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo del café en El Salvador Fase II” período enero a diciembre 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 13 de febrero de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 53 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 277.13**), correspondiente a reunión celebrada el 07 de febrero de 2018 en la que consta entre otros aspectos:

Que el Dr. Adán Hernández Gerente de CENTA-Café realizó la presentación del informe final del período enero a diciembre 2017 del proyecto Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en el Salvador – Fase II, explicando que las actividades desarrolladas en el período fueron:

VARIEDADES DE CAFÉ ADQUIRIDAS POR EL PROYECTO

VARIEDADES	PRECIO POR PLANTA	CANTIDAD	MONTO (US \$)
ANA CAFÉ 14	0.40	147,405	58,962.00
ARABUSTAS ICATU AMARILLO	0.40	109,210	43,684.00
CATISIC	0.40	120,973	48,389.00
COSTA RICA 95	0.40	1,475,771	590,308.40
LEMPIRA	0.40	14,697	5,878.80
PACAMARA	0.40	11,700	4,680.00
CUSCATLECO	0.40	404,771	161,908.40
SARCHIMOR SARCHIMOR	0.40	215,473	86,189.20
TOTAL		2,500,000	1,000,000.00

Cantidad de plantas entregadas Área (Mz.) por Región			
Región	Número de Beneficiarios	Cantidad de plantas	Manzanas renovadas
Occidente	386	1025,949	410.38
Centro	399	841,801	336.72
Oriente	247	632,250	252.9
Total	1,032	2500,000	1,000

ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS.

EMPRESA	DESCRIPCION DEL FUNGICIDA	CANTIDAD	LITROS	MONTO CON IVA
COAGRO, S.A. DE C.V.	Cyproconazole 16% +Trifloxystrobin al 37.5%. Presentación Frasco de 1/4 de Litro	2,630	657.5	\$106,988.40
PROAGRO, S.A. DE C.V.	Azoxystrobin 20% + Cyproconazole 8%, Presentación Frasco de 1/4 de Litro	4,608	1152	\$88,519.68
DUWEST EL SALVADOR, S.A.	ASPEN 50 SC, Fultriafol, a un rango de concentración de 50% SC, Presentación Frasco de 1 de Litro	847	847	\$111,507.55
AGRINTER, S.A. DE C.V.	Epoxiconazole 5% y Pyraclostrobin 13.33% SE. Presentación Frasco de 1 Litro	2,381	2381	\$113,002.26
DIAGRI. S.A. DE C.V.	Epoxiconazole a un rango de concentración de 12.5%SC. Presentación Frasco de 1 Litro	2,720	2720	\$101,428.80
NUTRIFERTIL, S.A. DE C.V.	Cyproconazole a un rango de concentración de 10% SL Presentación Frasco de 1/4 de Litro	8,688	2172	\$78,539.52
	TOTAL			\$599,986.21

Los productos químicos fueron entregados a la fecha beneficiando a 2,182 beneficiarios entregados a los caficultores en las regiones del país, según cuadro:

ENTREGA DE FUNGICIDA FONDO FANTEL FASE II, A NIVEL NACIONAL		
Región	Número de Beneficiarios	Litros de Fungicidas
OCCIDENTE	934	4,483.25
CENTRO	661	2,464.75
ORIENTE	587	2,441.00
	2,182	9,389.00

Sobre este punto el Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, dio por aceptado el referido informe final de cierre del proyecto y acordó enviarlo para consideración del Consejo de Administración de FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL – MAG.

17. Presentación y solicitud de aprobación del Proyecto Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo del café en El Salvador - Fase III por un monto de \$5,000.000.00.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 13 de febrero de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 53 CCF/2018 de dicho Comité Consultivo (**ver anexo 277.13**), correspondiente a reunión celebrada el 7 de febrero de 2018 en la que consta entre otros aspectos:

Que el Dr. Adán Hernández realizó la presentación del Proyecto: Renovación del parque Cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo de café en el Salvador - Fase III, por un monto de US\$5,000,000.00, el cual será ejecutado por el MAG a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), en coordinación con la Gerencia del CENTA Café, teniendo como objetivo del proyecto contribuir a la renovación del parque cafetalero y el control químico racional de la roya (*Hemileia vastatrix*) para recuperar la productividad de café de El Salvador.

Con la ejecución del proyecto se busca repoblar una superficie de 5,000mz de cafetal en las zonas previamente identificadas en las seis cordilleras cafetaleras del país, además de proteger 5,000mz de cafetal frente al ataque de la roya. Asimismo, esta iniciativa además contribuirá a la recuperación de la producción del cultivo y de la recarga hídrica de las cuencas beneficiando en forma indirecta la disponibilidad del recurso agua para la población.

El proyecto consiste en la adquisición de 12.5 millones de plantas de café (variedades mejoradas) las cuales serán entregadas a los beneficiarios para la renovación de 5,000 manzanas del parque cafetalero. Las plantas serán entregadas a productores individuales, Unión de productores (UDPs), y cooperativas (tradicionales y sector reformado), distribuidos en las seis cordilleras a nivel nacional. Se atenderá a 2,260 caficultores (individuales y agrupados UDP) y 50 cooperativas con la entrega de 12.5 millones de plantas, renovando 5,000 mz de cafetal en las seis zonas cafetaleras de El Salvador. La duración del proyecto será de un año (enero a diciembre de 2018). Entre los impactos esperados del proyecto están:

- Renovación de 5,000 manzanas de cultivo de café, ubicadas en las seis zonas cafetaleras.
- Productores fortalecen conocimientos en técnicas de siembra y mantenimiento de variedades resistentes a la roya.

El Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del referido proyecto y su respectivo financiamiento, por valor de US\$5.00 millones.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Aprobar el "Proyecto Renovación del parque cafetalero con variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad del cultivo del café en El Salvador - Fase III por un monto de CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00); 2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del MAG realicen la acciones administrativas que sean necesarias para la formalización del proyecto; 3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba el Convenio correspondiente para la ejecución del referido proyecto; 4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que gire la instrucción correspondiente al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, para que efectúe el desembolso del proyecto, una vez haya sido formalizado el Convenio.

18. Presentación y Solicitud de Aprobación de 2 proyectos y el respectivo desembolso de fondos para su formulación.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 9 de marzo de 2018 (**ver anexo 277.14**), por medio de la cual se remite copia de la acta de dicho Comité Consultivo CCF-334/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 (**ver anexo 277.15**).

El Lic. Arteaga con base al contenido de la referida Acta CCF-334/2018, informó a los miembros del Consejo de Administración, que el FISDL dando cumplimiento a lo establecido en el convenio marco con Fondos FANTEL, sometió a consideración del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia lo siguiente:

1. Aprobación del proyecto de infraestructura "Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia los caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero" del Municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán por un monto total de US\$113,978.57 y el desembolso del monto para formulación por US\$5,228.37
2. Aprobación del proyecto de infraestructura "Rehabilitación de calle Jesús Yanes colonia España, Mejicanos, San Salvador" del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador por un monto total de US\$156,966.88 y el desembolso del monto para formulación por US\$9,150.54.

El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto US\$			Descripción
		Formulación	Ejecución	Total	
Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia los caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero	Suchitoto/ Cuscatlán	\$5,228.37	\$108,750.20	\$113,978.57	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gradas disipadoras y obras de protección en zona de descarga 2. Demolición, terracería y sub base. 3. Superficie de rodaje y cordón cuneta. 4. Cambio de broquel de pozos

Rehabilitación de calle Jesús Yanes colonia España, Mejicanos, San Salvador"	Mejicanos/ San Salvador	\$9,150.54	\$147,816.34	\$ 156,966.88	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demoliciones varias. 2. Resane de obras hidráulicas. 3. Construcción de obras hidráulicas y superficie de rodaje. 4. Cambio de nivel de broqueles de pozos de aguas lluvias. 5. Señalización horizontal
TOTAL		\$14,378.91	\$256,566.54	\$270,945.45	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL acordó recomendar la aprobación de los proyectos y el desembolso de los fondos correspondientes a la formulación.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Autorizar los proyectos de infraestructura social básica "Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia Los Caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero del Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán" por un monto total de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,978.57)** y "Rehabilitación de Calle Jesús Yanes Colonia España, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$156,966.88)**, detallados en el cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] traslade un monto de **CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,378.91)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la formulación de los proyectos "Pavimentación con asfalto de calle que conduce hacia Los Caseríos Huerta Enana, Los Henríquez, Hacienda Montepeque, Los Francos y La Monseñor Romero del Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán" por un monto total de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,228.37)** y "Rehabilitación de Calle Jesús Yanes Colonia España, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto total de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,150.54)**, detallados en el cuadro anterior y recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,312,509.54)**.

19. Presentación y Solicitud de Aprobación de 1 proyecto de infraestructura social básica y el respectivo desembolso para su ejecución.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 9 de marzo de 2018 (ver anexo 277.14), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-334/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 (ver anexo 277.15).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta CCF-334/2018 antes referida, el FISDL solicitó al Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto "Remodelación del Mercado Municipal de Suchitoto III etapa" del Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán" por un monto total de \$528,623.47 (incluye Realización, supervisión y publicaciones) y la transferencia de dicho monto para la ejecución del proyecto. El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto solicitado a FANTEL	Descripción diseño técnico del proyecto
"Remodelación del Mercado Municipal de Suchitoto III etapa"	Cuscatlán/ Suchitoto	\$528,623.47	El Proyecto incluye la tercera etapa del mejoramiento y rehabilitación del Mercado Municipal de Suchitoto, en la cual se incluye la construcción de 18 puestos para ropa y calzado, 8 puestos para tortillería más 5 puestos más de los negocios andas del sector. El proyecto cuenta con los requisitos para movilidad universal para acceder a los dos niveles del proyecto por medio de una rampa, cuenta con la construcción de un módulo de servicios sanitarios para el sector descrito y cumple con todos los requisitos de SECULTURA quien rige la arquitectura de la zona por estar en el centro histórico.
Monto total		\$528,623.47	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL acordó recomendar la aprobación del proyecto y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la ejecución del proyecto "Remodelación del Mercado Municipal de Suchitoto III etapa del Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán" por un monto total de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$528,623.47)**, detallado en el cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] transfiera un monto de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$528,623.47)**, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la **ejecución** del proyecto "Remodelación del Mercado Municipal de Suchitoto III etapa del Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán" detallado en el cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,841,133.01)**.

20. Solicitud de Aprobación de Modificación en el monto global inicialmente aprobado para la ejecución de 1 proyecto de infraestructura social básica y su respectiva transferencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 9 de marzo de 2018 (**ver anexo 277.14**) por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-334/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 (**ver anexo 277.15**).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que con base al contenido de Acta CCF-334/2018 antes referida. El FISDL informó del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó, en sesión 250 del 26 de enero de 2015, el proyecto "Mejoramiento del Centro escolar Cantón San Carlos Código MINED 13020" del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por un monto de US\$232,000.00 según certificación de punto 13 de acta # 250 correspondiente a la sesión de la misma fecha. Dicha aprobación fue basada en un perfil técnico de infraestructura. Sin embargo, durante la formulación de la carpeta técnica y con los respectivos estudios de ingeniería se logró definir con mayor precisión las acciones necesarias modificándose el costo de la obra. Por lo que se sometió a consideración del Comité Consultivo de FANTEL para que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación de la modificación del monto global de US \$232,000.00 inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL para el proyecto "Mejoramiento del Centro escolar Cantón San Carlos Código MINED 13020" del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel ; cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US \$260,934.53 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US \$250,934.53; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US \$10,000.00.

El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Nombre de proyecto	Obras proyectadas según perfil	Obras necesarias según carpeta	Justificación en la variación de costos relacionados al proyecto
"Mejoramiento del Centro escolar Cantón San Carlos Código MINED 13020" del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel	<ul style="list-style-type: none"> •Construcción de 2 aulas de nivel básico. •Construcción de cocina-bodega. •Remodelación de un módulo de servicios sanitarios para uso de párvulos y maestros, incluyendo construcción de fosa séptica general con su sistema de absorción. •Construcción de torre para tanque elevado. •Construcción de cancha de baloncesto sin techar. •Construcción de un sistema de drenajes de las aguas lluvias para todo el centro escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> •Construcción de 2 aulas básicas, 1 para cómputo y una parvulario con sus respectivos servicios sanitarios, rampa de accesos, fosa séptica y pozos de absorción. •Construcción de bodega cocina. •Reparaciones generales incluyendo tendido eléctrico de 4 aulas existentes. •Construcción de cancha de basquetbol. •Obras complementarias tales como la pintura general y drenaje de aguas lluvias. •Construcción de pasillo techado que comunica aulas con servicios sanitarios generales. •Cercado con malla ciclón en área de parvularia, torre tanque elevado 	<ul style="list-style-type: none"> •El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil se debe principalmente al ajuste del diseño en los alcances de la obra, producto de incluir la construcción de un aula CRA que no fue inicialmente contemplada en el perfil técnico aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL. <p>Dicho alcance fue a solicitud y con el visto bueno de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.</p>

Detalle financiero:

Proyecto	Monto Inicial aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STP	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Nuevo monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
"Mejoramiento del Centro escolar Cantón San Carlos Código MINED 13020" del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel	\$232,000.00	\$10,000.00	\$250,934.53	\$260,934.53

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación del proyecto y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Autorizar la modificación del proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón San Carlos del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel", previamente aprobado, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$232,000.00)** detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar el incremento del proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón San Carlos del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel" previamente recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto total de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,934.53)** por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de **DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$260,934.53)**; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] transfiera un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,934.53)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón San Carlos del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel" presentado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,092,067.54)**.

21. Solicitud de recomendación para la aprobación de la modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Reparación del Estadio Óscar Quiteño Primera Fase."

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/003/2018 de la Coordinadora del Comité

Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 16 de abril de 2018 (**ver anexo 277.16**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-335/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2018 (**ver anexo 277.17**).

El Lic. Arteaga con base a la información contenida en el la referida Acta CCF-335/2018, manifestó que el FISDL informó al Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó en sesión 269 del 18 de julio de 2017, el proyecto “Mejoramiento y reparación en Estadio Oscar Quiteño. 1a. Fase” del Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; por un monto total de \$847,277.50 y el desembolso del monto para formulación por US\$25,000.00. Asimismo, el Lic. Arteaga manifestó que este proyecto fue modificado mediante Acta 275, manteniendo su monto original de US\$847,277.50

El FISDL explicó que la aprobación inicial que hizo el Consejo de Administración de FANTEL fue basada en un presupuesto estimado de perfiles técnicos de los proyectos, sin embargo, durante la formulación de la carpeta técnica se determinaron con mayor precisión las acciones necesarias modificándose los costos de las áreas a intervenir. Por lo que se sometió a consideración de dicho Comité Consultivo para que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación de la modificación del proyecto “Mejoramiento y reparación en Estadio Oscar Quiteño. 1a. Fase” del Municipio Santa Ana, Departamento de Santa Ana de la siguiente forma:

- 1) Modificación del monto de \$274,634.65 inicialmente aprobado en acta del Consejo 275 para la intervención en la “Reparación de la cancha de futbol, drenajes y sistema de riego del Estadio Oscar Alberto Quiteño” cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US \$564,694.06 y la transferencia de dicho monto para ejecución de obra.
- 2) Modificación del monto de \$155,000.00 inicialmente aprobado en acta del Consejo 275 para la intervención en el “Suministro e instalación de Mono Polo de 30m, para la iluminación del Estadio Oscar Alberto Quiteño” cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US \$199,354.24 y la transferencia de dicho monto para ejecución de obra.

El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Área del proyecto a intervenir	Monto inicial Asignado (\$)	Nuevo monto total final a asignar (\$)	Justificación de la variación de los costos en las áreas a intervenir en el proyecto.
“Reparación de la cancha de futbol, drenajes y sistema de riego del Estadio Oscar Alberto Quiteño”	\$274,634.65	\$564,694.06	El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados inicialmente en base a perfil, se debe principalmente a que se ha incluido el sistema de riego y un sistema de captación de aguas lluvias con el fin de darle sostenibilidad a la operación y mantenimiento de la obra.
“Suministro e instalación de Mono Polo de 30m, para la iluminación del Estadio Oscar Alberto Quiteño”	\$155,000.00	\$199,354.24	El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados inicialmente en base a perfil, se debe principalmente al costo real de las luminarias y a las mejoras requeridas a la fundación de la torre tipo mono polo.
Monto total	\$429,634.65	\$764,048.30	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de las modificaciones del proyecto y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Autorizar la modificación del proyecto "Mejoramiento y Reparación en Estadio Oscar Quiteño. 1a. Fase", en dos alcances, por un monto total de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$764,048.30)** detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia manteniendo el monto originalmente aprobado para el proyecto de US\$847,277.50; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] transfiera un monto de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$764,048.30)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reparación en Estadio Oscar Quiteño. 1a. Fase" presentado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,856,115.84)**.

22. Solicitud de recomendación para la aprobación de mejoras en la infraestructura de 6 Estadios Nacionales y el desembolso de fondos para contratación de servicios profesionales para la formulación de las Carpetas Técnicas.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/003/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 16 de abril de 2018 (**ver anexo 277.16**), por medio de la cual se remite copia del Actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-335/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2018 (**ver anexo 277.17**).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que con base al contenido del Acta CCF-335/2018 antes referida, el FISDL en el marco del "Plan Nacional de Recuperación de Estadios de la Liga Mayor de fútbol" y dando cumplimiento al cuerpo normativo y administrativo de los fondos FANTEL, sometió a consideración del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, lo siguiente:

1. Aprobación de proyectos de mejoras en la Infraestructura de 6 estadios nacionales.
2. Aprobación y desembolso por un monto de \$8,000.00 para la contratación de servicios profesionales de consultoría para formulación de carpetas simplificadas de mejoras a 6 estadios nacionales
3. Aprobación y desembolso por un monto de \$6,000.00 para la contratación de servicios profesionales para elaboración de planos y detalles constructivos con dibujo asistido por computadora en apoyo a formulaciones de mejoras a 6 estadios nacionales

Los detalles se presentan en los cuadros siguientes:

No.	PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO DE PERFIL	ALCANCES
1	Iluminación del Estadio Juan Francisco Barraza de San Miguel	San Miguel/ San Miguel	\$ 745,136.56	<ol style="list-style-type: none"> 1. Readecuación de caseta de control existente. 2. Desmontaje de instalaciones en caseta de control existentes. 3. Suministro eléctrico dedicado para la iluminación de la cancha del estadio. 4. Suministro de subestación y circuitos dedicados (canalización, alambrado, tableros y protecciones) para dicha iluminación. 5. Suministro de sistema de control de encendido/apagado de luces. 6. Suministro de luminarias necesarias para obtener un nivel de iluminación apto para eventos de campeonatos que se desarrollen o controlar su nivel para casos propiamente recreativos, de entrenamiento, etc. 7. Suministro de postes, cimentaciones (en caso de ser necesarias) y estructuras de soporte de las luminarias
2	Sustitución de grama Sintética en Estadio Las Delicias	La Libertad/ Santa Tecla	\$ 333,500.00	Sustitución de Grama Sintética Completa (Incluye Marcación y todas las actividades necesarias para retirar la existente y dejar funcionando la cancha)
3	Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate	Sonsonate/ Sonsonate	\$ 459,297.90	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perforación de un pozo profundo para asegurar el suministro de agua potable 2. Construcción de subestación y cisterna para bombeo 3. Cambio de duchas en camerinos, enchape y cambio de urinarios de pared 4. Debido a la alta demanda en partidos de la liga mayor celebrados en el estadio se requiere la construcción de 2 baterías de sanitarios más, la cual deberá suplir la demanda actual. 5. Construcción de túnel de acceso de los jugadores de camerinos a cancha de futbol. 6. Techado del área delimitada como sombra. 7. Cambio de malla de cerca perimetral 8. Pintura en general 9. Instalación de acometidas de agua potable para la colocación de aspersores para riego de grama.
4	Remodelación del Estadio José	Chalatenango/ o/	\$ 299,539.42	1. Remodelación y cambio de accesorios en todos modulosos de servicios sanitarios

	Gregorio Martínez de Chalatenango	Chalatenango		<p>existentes.</p> <p>2. Reparación 400 metros de Pista de Atletismo.</p> <p>3. Remodelación de Vestideros, pisos, drenajes, puertas, bancas y sistema eléctrico.</p> <p>4. Techado de la salida subterránea de jugadores.</p> <p>5. Limpieza de drenajes y canaletas de aguas lluvias.</p> <p>6. Construcción de Cisterna, Caseta de Bombeo, Torre Metálica y Tanque elevado.</p> <p>7. Tapial de bloque de concreto, Malla Ciclón y Alambre Razor al costado Sur.</p>
5	Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca	La Paz/ Zacatecoluca	\$ 244,513.80	<p>1. Paredes y Muro</p> <p>2. Cubierta de Techo (Graderíos)</p> <p>3. Engramado</p> <p>4. Remodelación de Vestidores y baños</p> <p>5. Acceso con pavimento hidráulico</p> <p>6. Agua Potable (perforación de pozo, cisterna y aspersores)</p> <p>7. Aguas negras</p> <p>8. Subestación</p>
6	Remodelación del Estadio Jiboa de San Vicente	San Vicente/ San Vicente	\$ 261,830.43	<p>1. Estudio Hidrogeológico</p> <p>2. Pozo y Cisterna</p> <p>3. Estructura cubierta de techo para graderíos</p> <p>4. Sistema de Bombeo</p> <p>5. Limpieza de fosa séptica</p> <p>6. Reforestación</p> <p>7. Sistema de riego Pop Up</p> <p>6. Cambio de accesorios para baño</p> <p>7. Obras exteriores</p> <p>8. Línea Eléctrica y subestación.</p> <p>8. Pintura</p>
TOTAL			\$ 2,343,818.11	

No.	NOMBRE	CANTIDAD	TIEMPO (Meses)	MONTO (Honorarios mensuales)	TOTAL
1	"Contratación de servicios profesionales de consultoría para formulación de carpetas simplificadas de mejoras a estadios nacionales"	2	2	\$2,000.00	\$8,000.00
2	"Contratación de servicios profesionales para elaboración de planos y detalles constructivos con dibujo asistido por computadora en apoyo a formulaciones de mejoras a estadios nacionales"	2	2	\$1,500.00	\$6,000.00
TOTAL					\$14,000.00

El FISDL señaló que, con el objetivo de agilizar la elaboración de las respectivas carpetas técnicas simplificadas y la posterior ejecución de los proyectos, se propone la contratación de servicios profesionales de consultoría para la formulación de las carpetas simplificadas así como la contratación de servicios para la elaboración de planos como personal de apoyo a los contratistas que elaborarán las carpetas simplificadas y así dar cumplimiento a los objetivos de la Ley de los fondos FANTEL.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL acordó recomendar la aprobación de los proyectos y el desembolso de los fondos correspondientes a la contratación de los servicios profesionales.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar 6 proyectos de Remodelación de Estadios Nacionales enmarcados en el "Plan Nacional de Recuperación de Estadios de la Liga Mayor de fútbol" por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,343,818.11)**, detallado en cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Aprobar la contratación de Servicios Profesionales por un monto total de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, para la para la formulación de las Carpetas Técnicas Simplificadas detallado en cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] transfiera un monto de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la contratación de Servicios Profesionales, detallado en cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,870,115.84)**

23. Solicitud de aumento y desembolso para la Ejecución del Proyecto “Construcción de cubierta de techo en cancha de baloncesto 20-30”, del Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/003/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 16 de abril de 2018 (**ver anexo 277.16**), por medio de la cual se remite copia del acta del dicho Comité Consultivo CCF-335/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2018 (**ver anexo 277.17**).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta CCF-35/2018 antes referida, que el FISDL informó al Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó el proyecto “Construcción de Cubierta de techo en cancha de baloncesto 20-30”, del Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana”, según certificación de punto de acta #269 correspondiente a la sesión del 18 de julio de 2017, por un monto de US\$130,345.47, este monto incluyó la ejecución, supervisión y publicaciones.

Dicha aprobación fue basada en el presupuesto establecido en la carpeta técnica visada y en el que se incluyeron los alcances siguientes:

1. Construcción de un techo curvo que cubrirá el área de la cancha de basquetbol más el área de graderíos soportado por una estructura de metálica con cimientos de concreto armado.
2. Construcción de un cuerpo de graderíos para los espectadores de estructura metálica.

El proyecto fue adjudicado al Realizador por un monto de US\$120,268.94 y al Supervisor por un monto de US\$5,810.36. Durante la ejecución de la obra se identificaron circunstancias imprevistas y comprobadas, principalmente por el tipo de suelo encontrado durante las excavaciones para las fundaciones, por lo que hubo necesidad de realizar una revisión del diseño estructural del proyecto con apoyo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) responsable de la formulación de la carpeta técnica del proyecto; a partir del informe técnico resultante de dicha revisión se determinó que es requerido modificar las dimensiones y refuerzo de las zapatas de fundación y pedestales, así mismo se debe incluir nuevos alcances en la obras de drenaje de aguas lluvias. Dichas modificaciones permitirán brindar una solución integral a la construcción de la Cancha y así dar cumplimiento a los objetivos de la Ley de los fondos FANTEL.

De acuerdo a lo anterior, y tomando en cuenta que la forma de pago del contrato del realizador es por precios unitarios, se realizó una revisión de todas las partidas contempladas en el plan de oferta del contrato original y se analizaron las condiciones de la infraestructura a mejorar, determinando la necesidad de incrementar algunas actividades y disminuir otras, dando como resultado la propuesta de modificación siguiente:

- a) Obra contratada en aumento: se revisó que las cantidades de algunas partidas del plan de oferta, son insuficientes para completar los alcances establecidos en el contrato, siendo las siguientes: cambio de diámetro en cuerda superior y celosía de viga joist, incremento de pernos en anclaje de pedestales, cambio en la denominación de perfil w, incremento en el peralte para el mejoramiento de suelo de apoyo, reducción del espacio del acero de refuerzo en el lecho inferior de zapatas y adición de refuerzo en el lecho superior en ambos

sentidos, incremento en las dimensiones de todas las zapatas de cimentación en el área donde se ubicará el techo curvo, incrementando las dimensiones de las mismas y la cantidad de refuerzo, techo Curvo Con Lámina De Aluminio Y Zinc Calibre 22.

- b) Obra contratada en disminución: se revisó que las cantidades de algunas partidas del plan de oferta, exceden las obras a ejecutar, siendo las siguientes: relleno compactado con material existente, placas de lámina de hierro que incluye la arandela de presión, anticorrosivo y esmalte, el suministro e instalación de viga metálica, la construcción de canaleta de concreto de 0.80 m de ancho que incluye excavación, conformación de pendiente y estabilización de suelo con suelo cemento.
- c) Obra no contratada adicional: después de varias inspecciones en conjunto con personal del INDES, el administrador de contrato y el supervisor del proyecto se determinó que hay algunas actividades nuevas y que son necesarias como las siguientes: relleno compactado suelo-cemento, pedestal ref. 8n°6 + 8n°5, suministro e instalación de tubería 4" PVC 100psi, caja para aguas lluvias (1x1x0.5m) y excavación a mano hasta 1.50 (roca).

Existe un remanente de fondos del proyecto que asciende a \$3,079.65 producto del monto asignado y desembolsado por FANTEL correspondiente únicamente para la ejecución y supervisión del proyecto por un monto de \$129,158.95 con respecto al monto final adjudicado de \$126,079.30; por lo anterior el monto total a solicitar a FANTEL será de \$19,401.89.

El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Obra contratada en aumento	\$10,313.57	
Obra contratada en disminución		(\$85,329.09)
Obra no contratada adicional	\$96,334.99	
Costo adicional de supervisión	\$1,162.07	
Excedente disponible del proyecto por la contratación de ejecución y supervisor		(3,079.65)
Sub total	\$107,810.63	(\$88,408.74)
Total orden de cambio y solicitud a FANTEL	\$19,401.89	

El Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar el aumento al proyecto "Construcción de Cubierta de techo en cancha de baloncesto 20-30, del Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana" por un monto total de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,401.89)**, detallado en el cuadro anterior, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] transfiera un monto de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,401.89)**, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la para la Ejecución del Proyecto "Construcción de cubierta de techo en cancha de baloncesto 20-30", del Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al

FISDL es de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,889,517.73).**

24. Presentación del Informe de Gestión FISDL del Cuarto Trimestre: octubre-diciembre del 2017 para Fondos FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 9 de marzo de 2018 (**ver anexo 277.14**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-334/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 (**ver anexo 277.15**).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que con case al contenido del Acta CCF-335/2018 antes referida, el FISDL presentó al Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el Informe de Gestión del cuarto trimestre octubre-diciembre del año 2017, como parte del cumplimiento al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL COMO ENTE EJECUTOR DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2010-2014, suscrito en diciembre 2010.

El informe contiene el detalle de las gestiones realizadas por el FISDL respectivamente en el período de octubre a diciembre del año 2017, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL, se dio por enterado y acordó comunicarlo al Consejo de Administración de FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del cuarto informe trimestral de gestión del FISDL del año 2017 (octubre-diciembre).

25. Solicitud de Aprobación para realizar Modificaciones en los Alcances de los Perfiles de Proyectos Lempitas.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 9 de marzo de 2018 (**ver anexo 277.14**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-334/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 (**ver anexo 277.15**).

El Lic. Arteaga manifestó al Consejo que con base al contenido del Acta CCF-334/2018 antes referida, el FISDL informó a dicho Comité Consultivo, que a la fecha se ha visto necesario realizar algunas mejoras o modificaciones a los alcances establecidos en los perfiles que fueron elaborados para algunos Centros Escolares beneficiados con los proyectos de adecuaciones eléctricas y de obra civil en el marco de la implementación del programa presidencial "UNA NIÑA, UN NIÑO Y UNA COMPUTADORA"; lo anterior es debido a que al momento de la ejecución de la obra se verifican con exactitud los alcances proyectados en los perfiles y en algunos casos para lograr adecuar las necesidades reales encontradas es requerido hacer reasignaciones presupuestarias, cabe señalar que dichas reasignaciones presupuestarias no derivan en un aumento al monto del contrato de la ruta de proyectos.

Por lo anterior, el FISDL solicitó al Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, que recomiende Consejo de administración de FANTEL que en el caso de aquellas rutas de proyectos lempitas que por causas justificadas, sufrieran disminuciones presupuestarias estos fondos puedan ser utilizados para compensar la ejecución, dentro de la misma ruta de Centros Escolares, los que necesiten hacer reasignaciones presupuestarias que aumenten su monto inicialmente aprobado de tal forma que al finalizar la ejecución de cada ruta que haya presentado esta particularidad se presentará un punto al Comité Consultivo para que lo recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, solicitando modificación de montos inicialmente aprobados para cada Centro Escolar y presentando un cuadro que detalle el nombre del Centro Escolar que tuvo modificación en el monto de ejecución con su respectiva justificación para estos casos de rutas Lempitas, no se requiera solicitar más fondos de los que ya fueron aprobados por FANTEL para la ejecución de los proyectos.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL autorizar lo solicitado.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado y aprobar la recomendación del Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia en que las rutas de proyectos lempitas que por causas justificadas, sufrieran disminuciones presupuestarias, estos fondos puedan ser utilizados para compensar la ejecución, dentro de la misma ruta de Centros Escolares, los que necesiten hacer reasignaciones presupuestarias que aumenten su monto inicialmente aprobado y al finalizar la ejecución de cada ruta que haya presentado esta particularidad, el FISDL presente un punto al Comité Consultivo para que sea recomendado a este Consejo y se dé por enterado.

26. Informe de Seguimiento a los Proyectos de las Agencias CENTA.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 9 de marzo de 2018 (**ver anexo 277.14**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-334/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 (**ver anexo 277.15**).

El Lic. Arteaga informó al Consejo que la coordinadora del Comité Licda. Blanca Mirna Benavides expresó que las Agencias CENTA llevan un retraso considerable en la formulación de las carpetas técnicas y también conoció el caso que dos de estas carpetas están en procesos de litigios judiciales con los formuladores, por lo que solicitó a la

representante de FISDL un informe de las agencias que faltan ejecutar para conocer el estado en que se encuentran y una propuesta para solucionar las que tienen litigios judiciales.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL que se solicite a FISDL un informe para conocer el estado actual de las Agencias CENTA que están pendientes de ejecutar y que presenten una propuesta de solución con la Agencias CENTA que están en litigio judicial.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado y aprobar la recomendación del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, para que se solicite a FISDL un informe actualizado del estado en que se encuentran las Agencias CENTA pendientes de ejecutar y que presenten una propuesta de solución con la Agencias CENTA que están en litigio judicial.

27. Autorización del proceso de contratación de Auditoría Externa FANTEL 2016 – 2017

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, expresó a los miembros del Consejo, que se ha recibido de parte del Lic. Gustavo López, Jefe UACI de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y de la UACI Administrativa desconcentrada de FANTEL ad honorem, el informe de la Comisión de Evaluación y de recomendación de adjudicación del contrato a la firma auditora que realizará la auditoría externa a FANTEL para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitida en el proceso de Libre Gestión con competencia denominado “Auditoría Integral del Fondo Especial de los recursos provenientes de la privatización de ANTEL-FANTEL, para los periodos: de enero a diciembre de 2016; y de enero a diciembre de 2017”, todo para efectos de la ley correspondiente. (Ver anexo 277.x)

El Lic. Gustavo López en su informe manifestó lo siguiente:

- Con anterioridad se acordó aprobar Términos de Referencia, instruyendo a la UACI-SETEPLAN para desarrollar el proceso de contratación de mérito, con un monto autorizado de US\$15,000.00 mediante punto de Acta 24, Acta N° 273; del Consejo de Administración de FANTEL (CAF) correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017.
- De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el proceso de selección de la firma auditora se desarrolló bajo la modalidad de libre gestión con competencia.
- Que el proceso de convocatoria se realizó garantizando la libre concurrencia de oferentes de manera pública a través del portal de comparas publicas COMPRASAL.
- Concluida la etapa de recepción de ofertas, se recibió una sola (1) oferta y se desarrolló todo el procedimiento de evaluación de la misma, conforme a Términos de Referencia y metodología previamente definida, de tal suerte que la firma auditora participante cumplió con todos los requisitos solicitados y su oferta es acorde con los precios del mercado al tenor de lo dispuesto en el artículo 63 LACAP.
- De manera previa a la adjudicación es menester también que el Consejo autorice un gasto adicional de US\$5,000.00 para cubrir el contrato de consultoría de mérito, para lo cual se cuenta con la correspondiente confirmación de disponibilidad presupuestaria de parte de la Unidad Financiera de SETEPLAN.

Con base a lo anterior, el Lic. Arteaga solicitó al Consejo de Administración adjudicar el **Contrato de “SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL” para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de**

enero al 31 de diciembre de 2017, a la firma denominada: “**ELÍAS & ASOCIADOS**”, por la Cantidad Total de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)**, IVA incluido, es decir, CINCO MIL DOLARES MÁS DE LOS AUTORIZADO INICIALMENTE PARA ESTA AUDITORÍA.

Después de conocer y analizar la información proporcionada por el Lic. Gustavo López, Jefe UACI de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y de la UACI Administrativa desconcentrada de FANTEL ad honorem, el Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) aprobar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y adjudicar el **Contrato de “SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL” para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**, a la firma denominada: “**ELÍAS & ASOCIADOS**”, por la Cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)**, IVA incluido; (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Licenciado Gustavo Adolfo López, Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para desarrollar todos los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes, tales como: (i) notificar el resultado de la adjudicación detallado en el numeral anterior, a todos los participantes del proceso adquisitivo; (ii) iniciar con los trámites correspondientes a la formalización del respectivo contrato de servicios, y (iii) solicitar cualquier tipo de documentación que respalde dicho contrato; (3) autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que en representación del Fondo, suscriba con la firma: “**ELÍAS & ASOCIADOS**”, el correspondiente contrato de servicios de auditoría, por la cantidad antes referida.

28. Informe sobre los resultados de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota REF-DA5-042-2018 de fecha 22 de marzo de 2018 (**ver anexo 277.19**), suscrita por el Lic. José Isidro Cruz, Director de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual comunica que con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de la Auditoría Cinco, remite un ejemplar del Informe Final denominado “Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015”.

En el Resumen Ejecutivo de dicho Informe expresa que con base al Art. 195 de la Constitución de la República y a los Arts. 5, Art. 30 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuó Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La Auditoría se enfocó en las Áreas siguientes según estados financieros:

- A. Disponibilidad
- B. Inversiones
- C. Ingresos
- D. Gastos de Gestión, enfocados en las transferencias otorgadas a las siguientes áreas de inversión:

Sector Público:

- Alimentación Escolar – MINED
- Desarrollo Comunal – FISDL

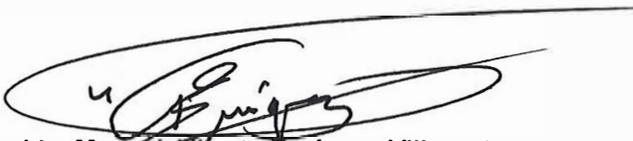
- Desarrollo Productivo y Protección Forestal – CENTA
Sector Privado
 - Becas de Educación Superior - FEDISAL

“Como resultado de la Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, **se emite el informe de auditoría con opinión limpia.**”

En vista de la información anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado de lo expresado por el Director de la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República en su nota y en el Resumen Ejecutivo del Informe de la Auditoría de Gestión al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

29. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día martes veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.



Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia
Coordinador del Consejo



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y Ganadería



Dr. Oscar Cabrera Melgar
Presidente del
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva